

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACTUALIZACIÓN del Listado y Características Técnicas de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado el 27 de febrero de 2014, (Listado de Características Técnicas) publicado el 6 de mayo de 2014, por lo que hace a la señal del Instituto Politécnico Nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACTUALIZACIÓN DEL "LISTADO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES QUE SE CONSIDERAN DISPONIBLES PARA SU RETRANSMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2014", (LISTADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 6 DE MAYO DE 2014, POR LO QUE HACE A LA SEÑAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

Con fundamento en los artículos 6º y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 15 fracciones I y LXIII, 165 y 232, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XLVI, 37 y 38 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y el artículo 12 de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y sus Acuerdos modificatorios, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), a través de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, instruyó la publicación en el DOF de la actualización del **Listado de Características Técnicas** publicado en el DOF el 6 de mayo de 2014, dado la especificación de los nombres y el cambio de los parámetros del "Programa Principal" y "Programa Secundario" del Canal 11 (junto con el canal multiprogramado 11.2), para quedar conjuntado integralmente, tomando en cuenta todos los cambios realizados a dichos canales, como sigue:

"(...)

b) Instituto Politécnico Nacional.

Canal 11 (junto con el canal multiprogramado 11.2)

Canal Principal ("Canal Once") y Secundario ("Once Niñas y Niños")

Satélite: EUTELSAT 115WB

Transpondedor: C11

Compresión: DVBS2

Modulación: 8PSK

FEC: 3/4

Frecuencia: 4,109.00 MHz

Polarización de Bajada: Horizontal

Programa Principal: 0008

Programa Secundario: 0009

Los parámetros satelitales se encontrarán técnicamente disponibles para su retransmisión en un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se publique la modificación en el Diario Oficial de la Federación.

"(...)"

La versión integral del **Listado de Características Técnicas** se publicará en el sitio electrónico del Instituto.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.- Directora General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, **Mayra Nathalí Gómez Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 528547)